

**COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DEL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.
ESP – GEB**

El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, de conformidad con la reglamentación de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas y juntas directivas expedida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, la declaratoria de emergencia emitida por el Presidente de la República mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, así como la limitación de la asistencia a eventos masivos ordenada en el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá para contener la expansión del COVID-19, y de acuerdo a nuestro atributo cultural "Primero la Vida", con el fin de proteger la salud y el bienestar de las personas, informa a los accionistas que la Empresa ha adoptado las siguientes medidas para la Asamblea General de Accionistas convocada para el próximo 30 de marzo de 2020:

- La Asamblea General de Accionistas se celebrará de conformidad con lo señalado en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020.
- Por razones de salud pública los accionistas (o sus representantes) no podrán ingresar presencialmente al lugar físico indicado en la convocatoria.
- La participación en la Asamblea se hará exclusivamente a través de apoderados.
- La Compañía invita a sus accionistas a seguir la asamblea de forma virtual vía *streaming* desde su página web (www.grupoenergiabogota.com opción Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2020). Por favor tener en cuenta que la calidad del video dependerá de su conexión a internet.
- Los accionistas podrán diligenciar previamente sus poderes e intención de voto mediante el siguiente procedimiento:

Paso No. 1: Descargue, diligencie y firme el formato de poder para personas naturales o jurídicas en www.grupoenergiabogota.com opción Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2020.

Paso No. 2: En la misma ubicación anterior, consulte la lista de asesores externos a quienes podrá designar como apoderados, y haga su elección. Conforme a la normatividad vigente, los apoderados no son colaboradores o administradores del GEB S.A. ESP y la utilización de este mecanismo de representación no generará cobro alguno a cargo de los accionistas. Los apoderados seguirán rigurosamente las instrucciones que los señores accionistas hayan impartido en el formato de poder arriba indicado.

Paso No. 3: Antes de las 4:00 p.m. del 28 de marzo de 2020, envíe el poder diligenciado, con la indicación de su apoderado y la intención precisa del sentido del voto para cada una de las proposiciones al correo electrónico asambleaordinaria2020@geb.com.co, o entregue el mismo antes de las 5:00 p.m. del 27 de marzo de 2020 en las oficinas del GEB S.A. ESP en la Carrera 9 No. 73 – 44 Piso 1 (punto de correspondencia) si dicha entrega física fuere posible.

Estas medidas podrán ser modificadas según el nivel de alerta establecido por las autoridades para la fecha de la Asamblea y las disposiciones aplicables al GEB.

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO
Presidente Junta Directiva

ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Presidente GEB S.A. E.S.P.